



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN SUSPENDIDA	Código N° : ECA-MC-P16-F05	Páginas: 1 de 1
	Fecha emisión: 29.10.2018	Versión: 03
	Fecha de entrada en vigencia 29.10.2018	

Alcance de suspensión¹ parcial voluntaria de la Acreditación
de Ensayo No. LE-040 a:

**Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) – Laboratorio Nacional de
Servicios Veterinarios LANASEVE.**

Laboratorio de ensayos, Laboratorio Nacional de Servicio Veterinarios (LANASEVE), Lagunilla de Heredia, 2 km Oeste y 500 m Norte de Jardines del Recuerdo, Campus Universitario Benjamín Núñez, instalaciones fijas.

Artículos, materiales o productos a ensayar o muestrear	Nombre específico del ensayo o muestreo y propiedades a ensayar o muestrear	Especificación, referencia al método y técnica utilizada	Ámbito de trabajo
1- Carne bovina 2- Esponjas de canal bovino 3- Esponjas de superficies ambientales (A5)	IA-MBA-PT-010: Detección, aislamiento e identificación de Escherichia coli O157:H7	USDA/FSIS Microbiology Laboratory Guidebook Online, capítulo 5.09 Técnica utilizada: Aislamiento en medios selectivos y diferenciales.	Ausencia en 325 g Presencia en 325 g

Suspensión a partir del 14 de noviembre del 2018 hasta el 14 de febrero del 2019.

**Vigente hasta el cierre exitoso de las condiciones necesarias para el levantamiento de
la suspensión**

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
en www.eca.or.cr**

**Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente**

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

¹ Indicar tipo de suspensión, parcial, total, voluntaria o por proceso disciplinario